



DECRETO ALCALDICIO N° 002537

APRUEBESE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3594-55-L124, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 1.200 EMPANADAS DE PINO PARA “VINO DE HONOR 2024 ANIVERSARIO COMUNAL PORTEZUELO 2024”.

PORTEZUELO, 15 NOV 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19704, de 2001 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La ley N°19.886 de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El Decreto Alcaldicio N°1336 de fecha 28 de junio de 2021, que Declara Alcalde Periodo 2021-2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2641 de fecha 14 de diciembre de 2024, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024
6. El Decreto Alcaldicio N°207 de fecha 19 de enero que Aprueba la nominación de sujetos pasivos y designa encargados municipales para plataforma Ley N°20.730.
7. El Decreto Alcaldicio N°2536 de fecha 15 de noviembre de 2024, que Aprueba bases y autoriza publicación de la Licitación Pública ID 3594-55-L124.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido N°269 de fecha 14 de noviembre de 2024, emitida por la Administración Municipal, para la adquisición de 1.200 empanadas de pino al horno.
2. La necesidad de realizar el proceso de licitación pública para la adquisición de 1.200 empanadas de pino frescas al horno, para actividad del Vino de Honor 2024 a realizarse el día 01 de diciembre de 2024 en el marco de la celebración del Aniversario Comunal Portezuelo 2024.
3. Las bases administrativas generales.
4. La licitación pública ID 3594-55-L124.
5. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 11.1 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio de este municipio integrada por 3 de sus funcionarios.



6. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del municipio de la I. Municipalidad de Portezuelo que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases administrativas.
7. Disponibilidad presupuestaria.
8. El resguardo de los intereses municipales.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 3594-55-L124, denominada "Empanadas de Pino para Aniversario Comunal".

NOMBRE	RUT	CARGO
José Martínez San Martín	<input type="text"/>	Administrador Municipal, o quien lo subrogue
Carolina Chávez Echeverría	<input type="text"/>	Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien la subrogue
María Torres Venegas	<input type="text"/>	Secretaria de Administración Municipal, o quien la subrogue

2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, por un periodo de 30 días a contar del día 18 de noviembre.
3. **IMPRÍMASE** una copia del presente Decreto Alcaldicio y luego de firmado, distribúyase electrónicamente a las unidades pertinentes, con el fin de asegurar que todas las partes involucradas estén debidamente informadas y puedan tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

El tachado se procedió a efectuar en virtud de lo dispuesto en la Ley N°19.628.-



CLAUDIA SEPÚLVEDA PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE SCHUFFENEGER SALAS
ALCALDE

RSS/CAP/LMU/PHA/jf1111

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Unidad de Control
5. DAF
6. Transparencia Municipal
7. Oficina de Partes